

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	D.N.I.	FECHA NOTIF. TRÁMITE	FECHA RESOLUCIÓN
0017-I/99	JESUALDO YAÑEZ MARTÍNEZ Reina Victoria Eugenia, 37. 11. ^o A.- CARTAGENA	22.939.223	05/03/1999	25/10/1999

- Aclarar determinados extremos relacionados con su solicitud de Pensión No Contributiva, imprescindibles para resolver, personándose en el Servicio de Pensiones en el plazo de 10 días a partir de la fecha indicada de notificación, efectuada mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	D.N.I.	FECHA NOTIF. TRÁMITE	FECHA RESOLUCIÓN
2575-I/98	JOSÉ ANTONIO BERMEJO PALAZÓN Paraje bolvax.-CIEZA	48.348.558	26/05/1999	04/11/1999

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

446 Denegado el derecho a Pensión No Contributiva

Por el presente se hace saber a las personas que en el **ANEXO** se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido **DENEGADO EL DERECHO** a Pensión No Contributiva, por los motivos que en el **ANEXO** se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de **TREINTA (30) DIAS hábiles** contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 15 de diciembre de 1999.—La Dirección del ISSORM, P.S. (Decreto n.^o 58/1999, B.O.R.M. n.^o 166 de 21/7/1999), la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

ANEXO

- Por ser causante y/o beneficiario de prestación incompatible, habiendo optado por seguir percibiéndola (Art. 18 del R.D. 357/1991).

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ÚLTIMO DOMICILIO	D.N.I. RESOLUCIÓN	FECHA INCOMPATIBLE	PRESTACIÓN
1507-I/98	JOSE MARÍA MARTÍNEZ RAMAL Cutillas, 17, .- TORRES DE COTILLAS	74.610.442	27/10/1999	S.G.I.M.
0058-I/99	RAFAEL LÓPEZ ARELLANO Baleares, 22, Bda.Cuarto Santos, .- CARTAGENA	22.949.670	30/06/1999	F.A.S.
0391-I/99	HERMINIO EBUERA BIEBEDA c/. Vista Alegre, 27, 4 ^o D, .-MURCIA	45.412.446	13/10/1999	S.G.I.M.
0973-J/98	MARÍA GÓMEZ GUIJA Simón García, 59, 5 ^o , .- MURCIA	22.330.389	13/09/1999	F.A.S. + A.T.P.
1222-J/98	JOSEFA CAVA PÉREZ Avda. Ejército del Aire, 3, 1 ^o B, .- ALCANTARILLA	23.077.713	13/09/1999	F.A.S. + A.T.P.
1263-J/98	SOLEDAD SÁNCHEZ LÓPEZ Bda. José María Lapuerta, c/. Bailén, 123, 3 ^o D, .-CARTAGENA	22.800.787	13/09/1999	F.A.S. + A.T.P.
0298-J/99	CARMEN BARBERÁN ARCIS Cartagena, 40, 2 ^o A, .- MURCIA	22.158.407	13/09/1999	S.G.I.M.
0313-J/99	SALVADOR HERNÁNDEZ ESPARZA Juan Fernández, 48 5 ^o , .- CARTAGENA	22.816.472	13/09/1999	S.G.I.M.
0367-J/99	JUAN SOLER MARTÍNEZ Dip. Aguaderas, Ctra. Malvaloca, .- LORCA	23.098.040	13/09/1999	F.A.S.

- Por no tener 18 años cumplidos en la fecha de la solicitud (Art. 1.a) del R.D. 357/1991)

EXpte.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ÚLTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA SOLICITUD	FECHA RESOLUCIÓN
1581-I/99	VICTORIA GARCÍA FENOLL Ernesto Cardenal, 3, 2º C, .- MOLINA DE SEGURA	48.447.023	06/07/1999	08/09/1999

- Por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, el límite de acumulación establecido (art. 11 del R-Dto. 357/1991)

EXpte.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ÚLTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCIÓN
1413-I/99	JUANA CERVANTES GARCÍA Bda. Los Remedios, 9, 4º D, .-MURCIA	23.132.466	12/11/1999
0646-J/99	TERESA PEZO PONCE Cuatro esquinas, 2, .- SANTOMERA	21.853.121	15/09/1999
0832-J/99	PELIGROS VILLAESCUSA ORTUÑO Poeta Andrés Bolarín, 4, bloque 6, 4º D, .- MURCIA	22.320.334	15/09/1999
0992-J/99	TEODORO GARCÍA-MORENO DEL ÁLAMO Avda. de Italia, 23, 1º C, .- CIEZA	03.574.926	15/09/1999
1018-J/99	ANTONIA GARCÍA SOTO José María Pemán, 12, .- ALHAMA DE MURCIA	23.094.870	27/10/1999
1043-J/99	ÁNGELES BARQUERO CÁRCELES Casas de Zornoza, 4, 1ª calle, .- ALCANTARILLA	74.248.417	27/10/1999
1092-J/99	JUANA CAMPOS MELLADO Felipe II, 12, .- ALHAMA DE MURCIA	37.173.892	27/10/1999

- Por superar los recursos económicos propios el límite establecido (Art. 11 del R.D. 357/1991)

EXpte.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ÚLTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCIÓN
2592-I/98	ANGEL MANCHADO MANZANO La Tercia, 15, Alquerías, .- MURCIA	22.361.064	09/08/1999

- Por no estar afectado por un grado de minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 65%. (Art. 1 del R.D. 357/1991). De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.3 del citado R.D., no podrá presentar nueva solicitud hasta transcurridos dos años desde la fecha del reconocimiento de grado, salvo que acredite suficientemente la variación de los factores personales o sociales valorados

EXpte.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	GRADO MINUSVALÍA	FECHA RECONOC. GRADO	FECHA RESOLUCIÓN
0068-I/99	ANTONIO ANDÚJAR DIAGO Bº La Purísima, 16, .-MULA	74.341.695	35 %	30/06/1999	21/07/1999
0139-I/99	ARTURO MERCHÁN DE LA IGLESIAS c/. Codo, Bloque 4, 2º, Urbaniz. franjena I, 30880, .- AGUILAS	07.524.121	47 %	05/07/1999	21/07/1999
0152-I/99	MARÍA JOSÉ LÓPEZ SÁNCHEZ Barbados, 16, .- TOTANA	23.283.073	39 %	24/05/1999	30/06/1999
0419-I/99	JOSEFA PIÑERO TOBAR Federico Servet, 2, 1ºD, Santo ángel, .-MURCIA	27.473.578	23 %	02/09/1999	11/11/1999
0501-I/99	ARTURO NEVES GUERREIRO Ruipérez, 8, Bº San Antonio Abad, .-CARTAGENA	43.039.300	35 %	02/09/1999	30/09/1999

EXpte.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	GRADO MINUSVALÍA	FECHA RECONOC. GRADO	FECHA RESOLUCIÓN
0596-I/99	JOSEFA TORRES DÍAZ Río Ebro, Blque. 10, 2º D, Polig. La Paz, .- MURCIA	48.398.063	44 %	28/06/1999	11/11/1999
0700-I/99	DIEGO BAUTISTA GORRETA Rincón de Bautista, 15, .- LORCA	22.450.970	58 %	04/10/1999	11/11/1999
0706-I/99	GLORIA FÉREZ PÉREZ Ntra. Sra. del Olmo, 21, 1º B, .-MULA	74.290.568	50 %	06/07/1999	21/07/1999
0750-I/99	VALENTÍN ORTEGA MORENO Mayor, 63, 2º a, .Puente Tocinos, .- MURCIA	27.473.986	49 %	23/06/1999	11/11/1999
0932-I/99	FUENSANTA INIESTA ALEGRÍA Antonio Mairena, 4, .- TOTANA	22.177.365	18 %	08/07/1999	30/09/1999
1125-I/99	ANTONIA DÍAZ GARCÍA San Diego, 5, Edif. Huerto, Esc.A, 3º B, .- MURCIA	22.379.999	47 %	23/06/1999	12/11/1999
1309-I/99	FRANCISCO JOSÉ CORREAS FERNÁNDEZ San Francisco, 12, Esc. 1ª, Espinardo, .- MURCIA	34.810.655	49 %	10/09/1999	02/10/1999
1455-I/99	VICENTA HERNÁNDEZ ROSIQUE León, blq. 1, Los Barreros, .- CARTAGENA	22.884.345	48 %	14/10/1999	12/11/1999
1706-I/99	JUANA MARTÍNEZ PEÑAS Santa Quiteria, 23, 2º C, .- LORCA	23.180.812	19 %	07/10/1999	12/11/1999
1749-I/99	MANUEL CAMPOY SÁNCHEZ Mahón, 20, 1º A, Espinardo, .- MURCIA	27.467.667	36 %	29/09/1999	12/11/1999
1768-I/99	JOSEFA RODRÍGUEZ LÓPEZ General Barceló, 3, 1º I, Bº Peral , .- CARTAGENA	22.975.130	53 %	07/10/1999	12/11/1999

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

447 Ejecución de la sentencia recaída sobre la demanda interpuesta contra la Resolución del expediente de Pensión No Contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el **ANEXO** se relacionan, cuyo último domicilio es el que se indica, que por Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se ha procedido a la **EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA** recaída sobre la DEMANDA interpuesta contra la Resolución del expediente de Pensión No Contributiva solicitada, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), cuyas referencias se reflejan en el mencionado Anexo, en la cuantía y con los efectos económicos que también se señalan.

Reconocido el derecho a Pensión no Contributiva, los perceptores quedan obligados a:

- Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia o recursos económicos declarados en su solicitud, en el plazo de 30 días desde que se produzcan.

- Presentar, antes del 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica les será solicitada.

Este reconocimiento da lugar al acceso a los Servicios Sociales y al derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, cuyo documento acreditativo será remitido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Murcia a 20 de diciembre de 1999.—La Dirección del ISSORM, P.S. (Decreto n.º 58/1999, B.O.R.M. n.º 166 de 21/7/1999), la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.